



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 8924

Ant. : Causa Rol N°37-2022.

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 03 de agosto de 2022.

DE : SEÑOR SECRETARIO (S)
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
PATRICIO NAVARRO CORREA
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TALCA
DON YAMIL ALLENDE YABER.
TALCA

Conforme lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 02 de agosto de 2022 en causa Rol N° 37-2022, caratulada “Marcelo San Martín Opazo. Reclamación de Elección de Directiva Junta de Vecinos La Frontera, comuna de Talca” y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificada por la Ley N° 21.146, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a usted.



34E228D0-9304-45A1-ABAC-C5462831590B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.